



COLOMBIA

“La situación de las víctimas:
entre expectativas y realidades”.

Volumen IV

© SJR, 2013. Todos los derechos reservados.

Carrera 25 #39-79, Bogotá, Colombia.

Mail: direccion.regional@sjrlac.org.

Tel: +57 1 331 45 60

SJR Colombia

Oficina Nacional Colombia

Carrera 5 No. 33b - 02. Primer piso

Tel: +57 (1) 245 61 81

Mail: info@sjrcol.com

Informe realizado por SJR Colombia.

Diseño: Gorka Ortega/ SJRLAC

Mapas: d-maps.com

Este informe es parte de un proyecto financiado por el Gobierno Vasco /Eusko Jaurlaritza a través de la ONG Alboan. El contenido de este documento está desarrollado por el SJR y no refleja necesariamente la posición del Gobierno Vasco/ Eusko Jaurlaritza.

Este es un documento institucional, no está destinado a uso comercial ni a su venta. Se pueden hacer copias del documento para su difusión. Se permite su uso parcial o total siempre que se cite la fuente.

Colombia

“La situación de las víctimas:
entre expectativas y realidades”.

Contenidos

1. Introducción	7
2. Realidades: la persistencia de la guerra	10
3. El conflicto armado en las regiones	14
4. Situación humanitaria y respuesta institucional	21
5. La respuesta del SJR desde la incidencia	29
6. Conclusiones	35
Referencias	38

1.

Introducción.

En el presente informe, elaborado a partir del trabajo del Servicio Jesuita a Refugiados en Colombia, presentamos un panorama de la actual situación humanitaria que enfrentan las víctimas del conflicto armado y especialmente las víctimas del desplazamiento forzado en el país. Al mismo tiempo, mostramos algunos de los rasgos principales de la situación particular en cada una de las regiones donde hacemos presencia y acompañamiento a las víctimas.

Durante el año 2013 el conflicto armado ha cobrado miles de víctimas en diferentes zonas del país. La inmensa mayoría son víctimas de desplazamiento forzado. De acuerdo con el último informe del Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno, Colombia es el país con más desplazados internos del mundo con un total entre 4,9 y 5,5 millones de personas desplazadas forzosamente en los años que lleva el conflicto armado en el país¹, cifra que puede ser cotejada con la presentada por la Unidad de Víctimas quienes reconocen hasta noviembre de 2013, el desplazamiento de 5.185.406 personas desplazadas en el marco del conflicto colombiano. Para el año 2013, la Unidad afirma haber registrado 84.792 personas víctimas de desplazamiento forzado, producidas en 101.668 eventos². Según reporta el Boletín Número 81 de Codhes, por lo menos 28.032 personas pertenecientes a 7.205 familias fueron desplazadas durante el 2013 en eventos masivos y múltiples. Advierte la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento que estas cifras no incluyen “las personas afectadas por desplazamiento individuales que suelen representar desde el año 2010, cerca del 86.7%³.”

Este drama es vivido de manera particular por las comunidades afro descendientes e indígenas, quienes afrontan de manera diferenciada las consecuencias del conflicto armado. La Organización Nacional de Indígenas de Colombia (ONIC) reporta el desplazamiento de 1.506 personas, 23 víctimas de homicidios, amenazas y detenciones a 20 personas, confinamiento de 5.847 víctimas y el reclutamiento forzado de dos personas entre enero y julio del año 2013⁴.

Esta situación se repite con los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ). El reclutamiento forzado de niños y niñas por parte de los grupos armados en Colombia sigue siendo una de las principales causas de desplazamiento forzado en este grupo poblacional. Preocupa también la persistencia de otras vulneraciones contra la niñez como las violaciones a los derechos a la vida y la integridad personal por acciones durante las hostilidades o por causa de minas anti-personal o municiones sin explotar, el confinamiento, la denegación de atención humanitaria, la ocupación de escuelas, la violencia sexual y otras afectaciones a sus derechos económicos, sociales y culturales. Llaman particularmente la atención las “campañas cívico-militares” de la Policía Nacional con los jóvenes, con las cuales se pretende inducirlos a que colaboren con la fuerza pública y motivarlos para que se incorporen a la filas de esta institución.

De acuerdo con la información suministrada por la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, en el 2013 se registraron al menos 136 eventos relacionados con el uso y el reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes. Se documentaron 20 casos contra la libertad personal de los niños, niñas y jóvenes en el marco de un conflicto armado, entre ellos 6 casos de secuestro que dejaron 7 niños víctimas, y se conoció de 2.179 detenciones arbitrarias por parte de las fuerzas militares en 13 eventos llamados batidas, acción que va en contravía de la sentencia de la Corte Constitucional C-879 de 2011.

En relación a la violencia sexual, para el año anterior se identificaron 530 casos de violencia sexual contra niños y niñas cometidos por un grupo armado en 8 departamentos, y frente a violaciones contra la vida se registraron 169 eventos desarrollados en medio del conflicto armado que se tradujo en la muerte de por lo menos 351 niños, niñas y jóvenes, 54 niños desaparecidos y 2 niños torturados⁵.

En relación con las víctimas de desplazamiento forzado que se encuentran fuera del país, se sabe que el conflicto armado ha expulsado del país a 394.140 personas, siendo reconocidas como refugiadas apenas 111.778 de ellas⁶. La mayoría de estos colombianos sufren, no sólo el desarraigo y la marginalización en los países de acogida, sino la negación de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral. Actualmente no hay rutas ni mecanismos jurídicos para que estas víctimas puedan acceder a estos derechos, ni tampoco parece haber mayores avances sobre su situación en los países receptores.

2.

Realidades: la persistencia de la guerra.

Junto a las ya habituales acciones bélicas de los grupos guerrilleros y la acción de las Fuerzas Militares, la persistencia del paramilitarismo con sus nuevas modalidades de acción, ha venido a agravar la situación de Derechos Humanos en Colombia, produciendo múltiples crisis humanitarias en diferentes lugares del país. Haciendo una revisión por los diferentes municipios donde el SJR desarrolla su labor, no existe uno solo de ellos donde no se tenga la presencia de las redes de los “Urabeños” y/o los “Rastrojos”, quienes van dejando una estela de muerte y miseria.

Estas organizaciones, que enfocan sus actividades alrededor del mercado de las armas, el narcotráfico, el control territorial para la realización de negocios lícitos e ilícitos y el desarrollo de prácticas sociales del conflicto armado de todo tipo, hacen sentir su poder cometiendo atropellos contra las comunidades. Homicidios, desapariciones forzadas, desplazamientos masivos y crímenes tan atroces como el desmembramiento de sus víctimas, realizados con el objetivo de infundir temor y ganar espacio territorial, son el diario vivir de muchas de los municipios colombianos.

En Buenaventura el año 2012 terminó con cifras escandalosas: 7.452 personas desplazadas, 90 personas desaparecidas y 74 personas asesinadas en los últimos cuatro meses. Esta ola de violencia se relaciona principalmente con la disputa territorial entre los grupos paramilitares “los urabeños” y “los rastrojos”. Se tiene conocimiento que el grupo paramilitar “Los Urabeños” tiene el control de casi el 80% del territorio urbano, y “La empresa”, grupo armado al servicio del grupo paramilitar “Los Rastrojos”, solo conserva el control en algunos lugares específicos en la zona urbana.

Lo que ha sucedido durante el 2013 es la consolidación de los nuevos mandos, no sin las acciones retaliativas de la Empresa (filial de los Rastrojos) y su reacomodamiento ante la presencia de un nuevo grupo armado en la zona urbana de Buenaventura. Se trata de grupos con repertorios de actuación similares a los de sus antecesores, controlando economías legales e ilegales, sectores de la población civil a través del ejercicio de la violencia y de territorios estratégicos en la ciudad, sobre todo de los terrenos ganados al mar. Estos hechos han producido 8 desplazamientos masivos en el Puerto con cerca de 4826 víctimas según el último Boletín de Codhes a Noviembre de 2013.

La situación en el Magdalena Medio no se aleja mucho de esta realidad. Los hechos asociados al conflicto armado en Barrancabermeja durante el primer semestre de este año están marcados por varias dinámicas derivadas de la fuerte presencia de grupos neo-paramilitares que mantienen el control social y territorial en la zona urbana y rural del municipio. Allí operan 4 estructuras paramilitares fuertes: Los Rastrojos, los Urabeños, los Botalones y las Autodefensas Unidas de Medellín. Estas últimas habrían incursionado a principios de 2013 principalmente en la zona rural (corregimiento de El Centro).

La presencia de estos grupos durante este año ha estado marcada por varias dinámicas. En primer lugar, una financiación obtenida a través del micro-tráfico de drogas, el préstamo gota a gota y la extorsión a comerciantes y contratistas; en segundo lugar, una persecución a líderes sindicales, sociales y comunitarios; y en tercer lugar, una pugna entre las mismas bandas para ampliar el control territorial y social en barrios, comunas y corregimientos del

municipio. Estas acciones han dejado como resultado 65 víctimas de homicidio, 55 amenazas individuales y colectivas, 3 víctimas de desaparición forzada, una masacre de 5 personas, así como desplazamientos forzados intraurbanos e intermunicipales y 19 víctimas de lesiones personales principalmente con arma de fuego, según los datos obtenidos en el transcurso del año por el SJR.

Esta situación nuevamente se repite en las regiones fronterizas con Ecuador y Venezuela. En el Norte de Santander, con tres masacres ocurridas en menos de 15 días en el municipio de Villa del Rosario frontera con Venezuela en mayo de 2011, el departamento fue testigo de la entrada de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, conocidas como “Los Urabeños”. Muchos de los hechos que atentan o ponen en riesgo a la población civil en la frontera, a la altura del área metropolitana de Cúcuta, están relacionados con los grupos armados ilegales, bajo cualquier nombre, Rastrojos, Urabeños, Autodefensas Unidas de Norte de Santander o Ejército Paramilitar de Norte de Santander, a quienes la población les teme y reconoce en ellos la capacidad de hacer daño y de materializar las amenazas.

Una situación invisibilizada por las autoridades son los recientes atentados con granadas contra la población. Desde enero 2012 y hasta mayo de 2013 han sido lanzados 28 artefactos de este tipo en diferentes barrios de Cúcuta. En este caso, es importante recalcar que en los últimos años han sido asesinados 26 líderes de organizaciones de Víctimas, quienes además eran líderes comunales en el Departamento.

Al otro lado del país, en Nariño, después de 2005 y hasta hoy, aparecen también nuevas organizaciones paramilitares. La Organización Nueva Generación ONG, Los Paisas, los Urabeños y Las Águilas Negras, absorbidas luego por Los Rastrojos, comienzan sus disputas por el control territorial en la región. Podría decirse que en este territorio hay 4 guerras imbricadas: las de las Farc con el ELN y con la fuerza pública, la de los Rastrojos con los Urabeños, y la interna de las anteriores estructuras de las águilas negras y que pertenecen al narcotráfico⁷.

Estas disputas están produciendo todo tipo de violaciones a los derechos humanos: asesinatos selectivos de líderes comunitarios y de personas que consideran aliadas de sus rivales, masacres, uso de minas antipersona, municiones sin explotar y artefactos explosivos artesanales, reclutamiento, uso y vinculación de niños, niñas y adolescentes, desplazamiento forzado, despojo, violencia sexual, violaciones a las libertades sexuales y violencia basada en género y desplazamientos forzados. Es necesario en este punto llamar la atención sobre la desaparición forzada y los cadáveres sin identificar, usados como táctica recurrente en las fronteras de Colombia, con el objeto de obstaculizar eventuales investigaciones judiciales que se pudieran realizar.

El municipio de Soacha refleja el mismo escenario. Las comunas 1, 3, 4, 5 y 6 están bajo la presencia y el accionar de los grupos armados ilegales autodenominados “Águilas Negras Bloque Capital” y “Rastrojos Comandos Urbanos”, así como de integrantes de posibles milicias de las FARC. Mediante amenazas, homicidios selectivos, desplazamientos forzados, y persecución a los líderes sociales y comunitarios, estas organizaciones pretenden controlar los barrios y las finanzas producidas por las actividades ilícitas. Este escenario ha empeorado

con el anuncio de la llegada de los “Urabeños” a Altos de Cazucá. Así, a las ya recurrentes violaciones a los derechos humanos producidas por los demás actores armados, la llegada de este último grupo demuestra, cada vez, el mayor alcance de esta organización en la capital del país.

Este cuadro se hace más complejo en la medida en que el gobierno Santos mantiene como posición oficial el no reconocimiento de estos grupos como organizaciones paramilitares de alcance nacional y continúa insistiendo en que se trata de bandas criminales o delincuencia común. Esto ha hecho que la respuesta estatal sea débil e impida que se dé un tratamiento adecuado para la judicialización y el desmonte de estas organizaciones, pero sobre todo, para dar una respuesta humanitaria a las miles de víctimas.

En suma, las víctimas de desplazamiento forzado continúan esperando una respuesta adecuada, digna, pertinente, y que permita la realización de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral. Sin embargo, está sembrada la duda sobre la capacidad del Estado para sacar adelante este propósito, y evitar que las otras guerras colombianas sigan cobrando miles de víctimas en los siguientes años.

3.

El conflicto armado en las regiones.

Buenaventura

Como lo advirtió el sistema de alertas tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo en la Cuarta Nota de Seguimiento (No 012 de 2012) emitida en Agosto de 2012, al informe de riesgo 032 de 2008, la presencia en el Distrito de Buenaventura de diversos actores armados representa un alto riesgo para la población civil en tanto incrementa los índices de victimización por disputas territoriales y control de economías lícitas e ilícitas. No obstante, las recomendaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo al Gobierno nacional y a las autoridades distritales para proteger los derechos de la población Bonaverense fueron desconocidas, y el año 2012 terminó con cifras escandalosas: 7.452 personas desplazadas, 74 personas asesinadas en los últimos cuatro meses del año 2012, además de las 90 personas desaparecidas a lo largo del año en mención.

La actual oleada de violencia que se ejerce en suelo urbano del distrito de Buenaventura, como lo informa la quinta nota de seguimiento emitida el 2 de Mayo de 2013, está relacionada principalmente con la disputa territorial entre los grupos paramilitares “Los Urabeños” y “Rastrojos”, en la que todo parece indicar que los primeros han ganado el pulso. Aunque pareciera que la agudización de la violencia que se vivió en el distrito de Buenaventura en la última parte del año 2012 ha disminuido en comparación con el primer semestre del año 2013; la información proporcionada por la comunidad asegura que el grupo paramilitar “Los Urabeños” tiene el control de casi el 80% del territorio urbano, y que al parecer “La empresa” grupo armado al servicio del grupo paramilitar “Los Rastrojos”, solo conserva el control en algunos lugares específicos en la zona urbana. Sin embargo, en el transcurso del segundo semestre de 2013, al parecer se registraron nuevos movimientos en la posición geoestratégica dentro del Distrito, situación que determinó el agravamiento de la violencia por el control territorial.

Las violaciones a los derechos humanos que se presentan en Buenaventura son objeto de un ejercicio sistemático de más de diez años, que actualmente configura un nuevo escenario de violencia ante el posicionamiento hegemónico de un nuevo grupo paramilitar. En concreto lo que ha sucedido en el año 2013 es el cambio de mando y reacomodamiento ante la presencia de un nuevo grupo armado en zona urbana de Buenaventura, con repertorios de actuación similares a los de sus antecesores, controlando economías legales e ilegales, sectores de la población civil a través del ejercicio de la violencia, y territorios estratégicos en la ciudad Puerto, particularmente los territorios ganados al mar.

Análisis del conflicto armado

Las acciones de violencia que se han presentado a lo largo del año 2013 evidencian la inoperancia del Estado como garante de los derechos de los ciudadanos, a pesar de las recomendaciones que realizan instituciones como la Defensoría del Pueblo y la Personería Distrital de Buenaventura. Dichas acciones se encuadran en un ejercicio de violencia sostenido, que en su recuento de hechos dejan un panorama desolador ante la situación humanitaria de Buenaventura.

Al homicidio de 145 personas de enero a noviembre de 2013⁸, se suman 8 desplazamientos masivos en el Distrito de Buenaventura. Cuatro de ellos durante el primer semestre que dejaron como resultado 805 personas desplazadas (218 familias), y cuatro en el segundo semestre, con 3.476 personas desplazadas (866 familias)⁹. Estas cifras podrían aumentar si se considera que el desplazamiento producido en Noviembre, posiblemente fue mayor al registrado por Codhes. Según el informe de Situación Humanitaria No.2 Desplazamiento Intraurbano y limitaciones a la movilidad. (Valle del Cauca)¹⁰, este solo evento produjo 2845 personas desplazadas, contra 2516 reportadas por Codhes. Puede decirse, en cualquier caso, que este hecho agudizó la situación de desprotección en la que se encuentra la población, especialmente las comunidades que están ubicadas en la zona palafítica de la zona de la Isla de Cascajal, ya que muchas de estas personas han vivido tres y hasta cuatro desplazamientos sistemáticos sin que haya existido una protección integral por parte del estado.

Este tipo de desplazamientos masivos, más una falta de orientación adecuada y la ausencia de una logística que reúna los estándares mínimos por parte de las entidades del estado para brindar a las comunidades que se desplazan unas condiciones mínimas, generan una mayor vulneración de derechos, además de mucho temor entre la población ya que los actores armados hacen presencia y controlan la salida y la entrada a los barrios, haciendo que no se sientan con libertad para expresar las situaciones que se están viviendo.

Magdalena Medio

Es posible señalar que los hechos ocurridos con relación al conflicto armado durante el año 2013 están asociados a la existencia de grupos paramilitares post-desmovilización que mantienen el control social y territorial en la zona urbana y rural del municipio. Según el Observatorio de Paz Integral OPI en el municipio de Barrancabermeja operan 4 estructuras paramilitares que son: Los Rastrojos, Los Urabeños, Los Botalones y las Autodefensas Unidas de Medellín. Estas últimas habrían incursionado a principios de año principalmente en la zona rural (corregimiento de El Centro) y son parte de la estructura de la famosa oficina de Envigado¹¹.

Adicional a la presencia de estas 4 estructuras paramilitares el OPI señala la existencia de 9 subestructuras que operan en los barrios de la ciudad, actuando bajo la figura de “combos” o “pandillas” los cuales están conformados en su mayoría por ex integrantes de grupos paramilitares, jóvenes entre los 15 y los 25 años que se mantienen en el terreno de las acciones ilegales. Estos combos aparecen para ejercer un control a menor escala y son quienes llevan a cabo la operación de los préstamos gota a gota, el micro tráfico de drogas, los homicidios, el reclutamiento continuo de nuevos integrantes, la subcontratación e incluso la financiación de las estructuras mayores. Estos hechos desencadenan además un fenómeno de pandillismo en el que pequeños grupos o combos se establecen en porciones del territorio, ejerciendo control social y territorial a través del establecimiento de fronteras invisibles, restricción de la movilidad en algunos sectores o a determinadas horas de la noche, y el continuo enfrentamiento entre éstas para ampliar su radio de acción.

Durante el año 2013 se han presentado numerosos episodios violentos relacionados en su mayoría con estos grupos, evidenciándose la aparición de nuevas dinámicas de acción. En

primer lugar una financiación obtenida a través del micro tráfico de drogas, el préstamo gota a gota y la extorsión a comerciantes y contratistas; en segundo lugar, la persecución y hostigamiento a líderes sindicales, sociales y comunitarios, y en tercer lugar, una pugna entre las mismas bandas para ampliar el control territorial y social en barrios, comunas y corregimientos del municipio. Estas acciones han dejado como resultado 65 víctimas de homicidio, 55 amenazas individuales y colectivas, 3 víctimas de desaparición forzada, una masacre de 5 personas, así como desplazamientos forzados intraurbanos e intermunicipales y 19 víctimas de lesiones personales principalmente con arma de fuego.

Un alto porcentaje de las víctimas de homicidio han sido personas con antecedentes judiciales lo cual refuerza la afirmación de que en su mayoría estos grupos están conformados por exintegrantes de grupos paramilitares. Cabe señalar además que las víctimas se ubican en su mayoría entre los 15 y los 25 años de edad, con un número importante de menores de edad entre éstos. Asimismo también se han presentado víctimas civiles en varios hechos. De otro lado, si bien la presencia de grupos armados y las acciones cometidas en Barrancabermeja corresponden a grupos post-desmovilización, y aunque no se presenten hechos concretos atribuibles a grupos guerrilleros en la zona urbana, la Defensoría del Pueblo afirma la permanencia de grupos guerrilleros en la región. Concretamente, estructuras de las FARC y el ELN, quienes mantienen su presencia en algunos barrios y en cualquier momento podrían entrar a disputarse terreno con los demás grupos armados ilegales. También vale la pena señalar que en el mes de abril líderes del corregimiento de Ciénaga del Opón denunciaron la presencia de integrantes de las FARC en su territorio, la extorsión a pobladores, así como el robo de una maquinaria perteneciente a una empresa contratista que fue atribuido a este grupo.

Sur de Bolívar

La institucionalidad local reconoce la presencia de 3 grupos armados en el municipio de San Pablo: las guerrillas de las FARC y ELN en la zona rural, y Los Urabeños y milicias de las FARC en el casco urbano. Sin embargo, los pobladores hablan de 4 grupos: los mencionados anteriormente, y otro grupo de tipo paramilitar que intenta ejercer control a través de acciones denominadas como “limpieza social”, imponiendo sanciones policivas frente a conflictos comunitarios, y a través del micro tráfico de sustancias psicoactivas. Su accionar también está relacionado con desplazamiento forzado y violencia sexual.

En la zona rural las guerrillas de las FARC y el ELN ejercen control social y del territorio, involucrándose en los conflictos comunitarios, realizando patrullajes y registro de pobladores en las vías e imponiendo normas, sanciones, multas, reclutamiento de jóvenes y restricciones a la movilidad. El frente 24 de las FARC perteneciente al bloque Magdalena Medio hace presencia en el suroeste (Caño de Oro - Alto San Juan). Incluso, se tiene conocimiento de que ha sembrado minas anti persona en varios terrenos de la zona. Al noroeste hacen presencia los frentes Edgar Amílcar Grimaldo Barón y Darío Ramírez Castillo del ELN, cuya cuadrilla más representativa es Héroes y Mártires de Santa Rosa (Patio Bonito - Vallecito).

En el 2013 se tuvo conocimiento de 3 atentados en el casco urbano de San Pablo. El primero, ocurrido el 17 de marzo, se produjo al parecer por un ajuste de cuentas, ejecutado como parte de un entrenamiento de un grupo guerrillero. El segundo, que tuvo lugar el domingo

19 de junio, fue al parecer cometido por 2 hombres pertenecientes a un grupo post desmovilización paramilitar, quienes lanzaron dos explosivos dejando 8 personas heridas, 4 civiles y 4 militares. Este suceso es atribuido a una alianza entre guerrilla (FARC), un grupo post desmovilización paramilitar y un teniente de la policía. El último atentado se presentó el 25 de julio en un establecimiento de comercio cuando un explosivo lo destruyó casi por completo. Se dice que el atentado se debió a la negativa de sus propietarios de pagar “vacuna” y a la utilización de trasmallo en la pesca.

Por otro lado, el Ministro de defensa anunció la creación de un comando elite para la región. Dicho anuncio se formalizó el día 8 de noviembre con la llegada de 6.500 hombres a Barrancabermeja que trabajarán en la zona limítrofe entre Santander, Antioquia y Bolívar, hará operaciones en el Bagre, Segovia, y Santa Rosa. Este incremento significativo de presencia militar en la región supone para sus habitantes un aumento en los riesgos de vulneraciones de sus derechos, ya que se intensifica la posibilidad de combates y demás atropellos a los que son sometidas las comunidades, especialmente las rurales, en el marco del conflicto armado.

Norte de Santander

El fenómeno de la violencia en el departamento Norte de Santander tiene características propias. La ubicación geoestratégica y la dinámica económica propia de la frontera colombo venezolana, que comprende el departamento Norte de Santander con el Estado Táchira de la República Bolivariana de Venezuela, constituye una posición estratégica y privilegiada para el tránsito y destino de todo tipo de actividades comerciales, formales, informales, legales e ilegales. El Norte de Santander es también un lugar de asentamiento de miles de extranjeros a lado y lado de la frontera, principalmente colombianos en Venezuela, quienes históricamente han migrado por necesidades económicas, pero que en las últimas décadas lo han hecho buscando protección internacional a causa de la violencia socio política.

Esta región plantea dos contextos con rasgos complejos y actores diversos. Por un lado el que se dibuja en el Catatumbo con la agudización del conflicto debido a la confrontación guerrillera, y por otro lado, el de Cúcuta y su área metropolitana, donde los paramilitares han logrado generar terror y control de la frontera para fortalecer su empresa criminal. Actualmente en este territorio hacen presencia las FARC -EP, el ELN, el EPL y los grupos neo- paramilitares: Los Rastrojos, los Urabeños, y las Autodefensas Unidas de Norte de Santander o Ejército Paramilitar del Norte de Santander. Sin embargo, es importante señalar que muchos de los hechos que atentan o ponen en riesgo a la población civil en la frontera, a la altura del área metropolitana de Cúcuta, están relacionadas con estos últimos grupos, a quienes la población les teme y en quienes reconoce la capacidad de hacer daño y de materializar las amenazas. Estos tipos de violencia han generado según los datos oficiales de la unidad de atención a víctimas, el desplazamiento forzado de 4391 personas, de las cuales 2.163 fueron expulsadas de los municipios del departamento y 2.228 fueron recibidas en el territorio.

En la región los paramilitares cobran vacunas de manera indiscriminada, afectando a líderes y lideresas comunales y habitantes del común, que deben pagar semanalmente por servicios de seguridad. Cabe decir que en el área metropolitana de Cúcuta, el gran porcentaje de muertes y amenazas se debe a que las víctimas no pagan las extorsiones. En las comunas 7,

8 y 9 de la ciudad de Cúcuta ha aumentado el control social a partir de la presencia a altas horas de la noche de hombres fuertemente armados en las calles, patrullando y advirtiendo a la comunidad por distintos medios que harán “limpieza social”. Esto mantiene en incertidumbre a las comunidades, quienes han adoptado medidas de autoprotección, como no regresar a sus barrios a altas horas de la noche o simplemente no salir. En estas comunas además se han presentado fenómenos vinculados con el micro-tráfico y prostitución, donde estos grupos armados ilegales han vinculado niños y adolescentes, agravando la situación. Es necesario señalar que muchas de estas acciones no han sido denunciadas debido al temor a estos factores de violencia y a la precaria respuesta del Estado.

1.- Región del Catatumbo

En la región del Catatumbo, el contexto de este año estuvo marcado por las movilizaciones campesinas y el bloqueo que duró más de cincuenta días. Adicionalmente, aunque menos visible mediáticamente, la estructura petrolera y más exactamente el oleoducto Caño Limón, registró una serie de atentados con carga explosiva, instalación de válvulas ilícitas y roturas de la línea de intervención. Se registraron por la autoridad ambiental en total, 106 atentados de enero a octubre del 2013, de los cuales 87 ocurrieron en territorio del departamento Norte de Santander. Esto significó 55.874 barriles derramados, de los cuales 3.025 quedaron esparcidos en el departamento Norte de Santander, afectando directamente las cuencas y ecosistemas de la región. Se destacan como los Municipios con mayor número de atentados: Convención, El Carmen, Teorama, Toledo, Tibú y El Tarra.

Paro campesino del Catatumbo

La desigualdad presente en la región rural del departamento Norte de Santander, especialmente en la zona del Catatumbo, las recurrentes promesas incumplidas por el Gobierno, la falta de alternativas viables para la sustitución de cultivos ilícitos y la obstrucción del proceso de declaración de la zona de reserva campesina, llevaron a que la asociación de campesinos del Catatumbo (Ascamcat) iniciara un bloqueo que mantuvo incomunicado el casco urbano del municipio de Tibú con la capital del departamento a lo largo de 53 días. Esta situación impidió la movilización a más de treinta y cinco mil personas de la región, viendo afectado el comercio, el acceso de alimentos y el acceso de los niños y niñas a las actividades académicas. En este mismo contexto se presentó un desplazamiento masivo de campesinos hacia la zona de guacamayas en el estado Zulia de Venezuela.

Las conversaciones con el Gobierno, que duraron cerca de tres semanas, concluyeron en el anuncio de la reparación a 400 familias de esta zona de Norte de Santander que fueron afectadas con las erradicaciones de la hoja de coca por parte de la Policía Antinarcóticos. Adicionalmente se anunció el compromiso del Gobierno en invertir en el Catatumbo un total de \$8.800 millones durante dos años, tiempo en el que se establecerá una hoja de ruta para desarrollar diferentes componentes que incluyen el apoyo económico, social y agrícola.

2.- Cúcuta, área metropolitana y Municipios fronterizos de Ureña, San Antonio y San Cristóbal

En la zona rural del Municipio de Cúcuta, –frontera con el Municipio colombiano de Puerto Santander y los municipios venezolanos de Ayacucho y García de Hevia–, se presentaron combates entre las bandas denominadas los Urabeños y los Rastrojos por el control territorial relacionado con el narcotráfico y el contrabando de gasolina, entre otros productos de origen venezolano, que ingresan a Colombia por la zona del Catatumbo hacia el Magdalena Medio y el interior del país.

A su vez, la constante acción del grupo armado los Urabeños en esta región de frontera, ha producido el desplazamiento de toda la comunidad del corregimiento de Palmarito hacia el casco urbano de Cúcuta. Varios hechos intimidatorios también se reportaron al otro lado de la frontera. El Diario La Nación de San Cristóbal (Venezuela) registró el temor que experimentan los habitantes del Corregimiento Guaramito, en el Municipio de Ayacucho (Táchira), ante la presencia de un grupo armado de no menos de 100 hombres con insignias de las AUC en su ropa. La presencia de los actores armados con acciones en el territorio fronterizo está marcada por reiteradas denuncias de reclutamiento de menores de edad de ambas nacionalidades y su posterior entrenamiento militar en territorio venezolano.

4.

Situación humanitaria y respuesta institucional.

Buenaventura

A lo largo del año no hubo mejorías en la atención a la población víctima de desplazamiento forzado, pues según la población acompañada, se mantuvieron:

- **Errores de los funcionarios** en la digitación de la información personal de la víctima (nombres, apellidos, documento de identificación, fechas, direcciones, ubicación de las víctimas en lugares donde no se presentaron los hechos, en el caso de masivos se distribuyen personas equivocadamente en núcleos familiares distintos a los que pertenecen, entre otros).
- **Sacralización del Registro Único de Víctimas –RUV**, lo que hace que los errores que se han cometido no se puedan corregir, convirtiendo esto en una barrera de acceso y poniendo por encima el registro que los derechos de las personas.
- **Exclusión de las personas del RUV** cuando al hacer cruce de bases de datos y valorar las declaraciones se presentan inconsistencias que no son verificadas rigurosamente.
- **El principio de buena fe no se aplica en la validación de hechos victimizantes** y la carga de la prueba queda en cabeza de la víctima que en ocasiones no tiene acceso a los medios probatorios.
- **Los conceptos emitidos por la fuerza pública, en relación al conflicto armado interno, desconocen y niegan los hechos de violencia presentados** y en muchas ocasiones son informados como tiempos no conflictivos y en contraposición con conceptos de la Defensoría del Pueblo y otros organismos de derechos humanos. Esta situación se constituye en motivo suficiente para no incluir a una persona en el registro.
- **La vulneración al debido proceso para las víctimas**, ya que al no brindársele una orientación y acompañamiento adecuado sobre los procedimientos jurídicos, pierden la oportunidad para interponer a tiempo y con los argumentos suficientes los recursos pertinentes y recibir respuestas en los tiempos establecidos. Esta es una barrera de acceso pero también se constituye en una violación al derecho a la información.
- **La situación de vulnerabilidad en que llega la víctima a declarar** (crisis por los hechos vividos, desconocimientos de procedimientos administrativos, la falta o débil formación académica, el cambio de contexto inmediato rural-urbano, intra-urbano) en ocasiones se convierte en una barrera de acceso, ya que puede ocasionar confusión en la narración de los hechos. Si a esto se suma que la institucionalidad cuenta con herramientas débiles de atención y apoyo psicosocial, tales barreras se vuelven insalvables a la hora de mitigar las afectaciones ocasionadas por el conflicto y en general, haciendo imposible acceder a derechos.
- **En la atención que se brinda cotidianamente en la oficina del SJR en Buenaventura se encuentran personas que han sido victimizadas en más de una oportunidad por el desplazamiento forzado de sus territorios de origen.** En varios casos las personas deciden no declarar un nuevo desplazamiento por la frustración que genera en estas personas los comentarios que realizan algunos funcionarios públicos al momento de realizar la atención, quienes de entrada afirman que seguramente no será incluido un nuevo desplazamiento.

- **La demora en los turnos para recibir las declaraciones:** Entre los meses de enero y febrero 2013, se llegó a decir que los turnos para recibir nuevas declaraciones en la Personería Distrital de Buenaventura, en algunos casos iban hasta el mes de diciembre, lo cual también genera frustración para la realización de la declaración por el desplazamiento forzado¹². Cabe resaltar que para mitigar esta situación la Personería Distrital suscribió un Convenio con la Universidad del Pacífico, para que estudiantes de los últimos semestres de la carrera de Sociología hicieran la recepción de las declaraciones por los hechos victimizantes presentados, entre ellos el desplazamiento forzado. A pesar de la estrategia implementada para ampliar la capacidad instalada en la toma de declaraciones, aun se siguen evidenciando turnos para declarar demorados (mínimo de dos meses), lo que genera angustia, frustración y mayor vulnerabilidad.

- **Los actores armados tratan de reprimir las declaraciones sobre desplazamientos masivos:** El equipo del SJR por fuentes directas conoció que de los desplazamientos masivos ocurridos en el último trimestre de 2012, en varios casos los actores armados reprimieron la declaración, infundiendo temor a través de amenazas contra la vida y la integridad de las personas.

- **La complejidad en el proceso de la declaración desanima a las víctimas** a iniciarlo y esto se evidencia en:

- * Largas filas para tomar un turno y ser atendido.
- * Largas jornadas de espera que incluye dormir en el punto de atención a víctimas o madrugar, expuestos a la inseguridad que genera el contexto.
- * La débil o nula información, orientación y trato deshumanizado por parte de los funcionarios concernidos hacia las víctimas.

Magdalena Medio

Tipos de Ayudas solicitadas al SJR

De los 21 municipios que conforman la región del Magdalena Medio, Barrancabermeja es el que acoge el mayor número de víctimas. Se estima que en esta ciudad habitan 50.465 personas afectadas por el conflicto armado según datos de la Unidad para las Víctimas de Barrancabermeja¹³. El alcalde del municipio, en entrevista con Tele petróleo, informó que existen 15.521 familias que viven en pobreza extrema, de las cuales, 6000 son víctimas de la violencia¹⁴.

A lo largo del año 2013, en el Servicio Jesuita a Refugiados Magdalena Medio se atendieron un total de 400 casos de personas y familias que vivieron una situación de desplazamiento forzado o algún hecho victimizante como consecuencia del conflicto armado. Del total de personas que se atendieron, el 29% de los casos se desplazaron entre los años 2005 a 2007, seguido de un 17.6% que se desplazó entre los años 2002 a 2004, lo cual indica que la mayoría de la población atendida tiene un promedio de 8 años de desplazamiento.

En el mes de julio de 2013, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas anunció que no continuaría otorgando el componente de ayuda humanitaria a los núcleos familiares que tuvieran más de 10 años de desplazamiento, puesto que afirmaban que si su condición de pobreza continuaba, era por factores distintos al hecho victimizante. Según la base de datos de atención del SJR, el 32% de la población que se atendió a lo largo del año 2013, se desplazó en el año 2003 o antes, los cuales, por lo tanto, han dejado de recibir ayuda humanitaria. Sin embargo, a pesar de que varios núcleos familiares que se desplazaron ya tienen diez o más años de residir en Barrancabermeja, con base a la información recolectada mediante la atención de Casos a la Puerta, se pueden analizar diferentes indicadores que se describen a continuación, para determinar que la población desplazada en general se encuentra viviendo en un estado de emergencia prolongada.

Situación de desempleo

De acuerdo con el Observatorio de Mercado Laboral, es importante resaltar que la tasa de desempleo para Barrancabermeja es del 19.2%, comparado con las cifras nacionales en Colombia, que para el año 2012 se encontraban en un 9.24%, es decir, casi el doble¹⁵. Con base a la Encuesta de Hogares 2011 CER¹⁶, los porcentajes de desempleo más alto se encuentran entre el rango de edad de 20 y 24 años con un porcentaje del 40.5%.

Esto expone los problemas estructurales de empleo principalmente en los jóvenes. El 69% de la población atendida en nuestras oficinas se encuentra en un rango de 27 a 59 años de edad, seguida por un 18.6% de personas con 60 años o más. A lo largo del año 2013 se entregaron 110 bonos alimentarios, de los cuales solamente el 15% beneficiaron a personas con 3 años o menos de desplazamiento. Esto nos indica que a pesar de que las personas llevan más de 3 años de habitar en Barrancabermeja, la falta de ingresos es continua en los núcleos familiares, lo que los lleva a acudir a la oficina en busca de apoyo. Ante a esta situación, las personas solicitan constantemente las prórrogas de ayuda humanitaria otorgadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, sin embargo, la consignación de dicha ayuda se está realizando aproximadamente cada 8 meses por núcleo familiar.

En otros casos, puede que algún integrante de la familia logre instalarse en algún oficio, pero la mayoría de veces percibe un salario menor al mínimo por largas jornadas de trabajo. En varios de estos casos, las personas acceden a sistemas de salud contributivos, por lo que la solicitud de la prórroga para las ayudas humanitarias les es negada. El 8.6% de los derechos de petición enviados a la UARIV, solicitaban la reactivación de las prórrogas, exponiendo la situación de vulnerabilidad en la que las familias aún se encuentran, a pesar de que algún miembro se encuentra laborando en una empresa formal. Por otro lado, es importante analizar si los proyectos productivos que son entregados por el Estado a las familias víctimas de desplazamiento para que logren su estabilidad económica, realmente generan un impacto en la economía familiar, puesto que en varias ocasiones nos comentan que los negocios no dieron las ganancias esperadas por lo que son cerrados.

Vivienda

A lo largo del año se realizaron más de 60 visitas domiciliarias para conocer las condiciones en las que habita la población atendida y en general los barrios donde vive la población

desplazada son asentamientos irregulares (invasiones) en condiciones de pobreza muy altos. A pesar de que varios núcleos familiares dentro del Registro Único de Víctimas han recibido carta cheques para la compra de su vivienda, pocas familias han logrado realizar un transacción efectiva.

Salud

En Colombia hay un médico general por cada 1000 habitantes mientras que en Barranbermeja hay 0.8 médicos por cada 1000 habitantes lo que nos muestra una insuficiencia del recurso humano del 20%. El resultado de la evaluación del recurso humano como insuficiente dificulta la estructuración de un sistema de medicina preventiva y ejecución de programas de Atención primaria en Salud, lo que se puede reflejar en un aumento de enfermedades crónicas y de alto costo, incrementando la utilización y demanda potencial en los servicios hospitalarios de alta complejidad¹⁷. Debido a la demora en la atención y realización de estudios médicos por parte de las entidades de salud, el fondo de ayuda humanitaria del SJR en 16 ocasiones se destinó al pago de estudios especializados o medicamentos, y 30 personas fueron apoyadas con tiquetes a la ciudad de Bucaramanga para acudir a citas médicas especializadas lo cual evidencia la falta de instituciones de salud pública de alto nivel en el municipio.

Problemas con la atención humanitaria

Atención Humanitaria Inmediata

El 15% de los casos atendidos por el SJR a lo largo del año 2013 fueron desplazamientos ocurridos éste año. Ninguna de estas familias recibió apoyo en bono alimentario por parte del Estado, por el contrario, en todos los casos se les informa que debían esperar a realizar la declaración y esperar a ser incluidos en el Registro único de Víctimas. Es importante señalar, que para poder hacer esta declaración, actualmente se deben esperar entre uno y dos meses. Adicionalmente, las víctimas presentan problemas en torno al tiempo transcurrido para su valoración. El 8.6% de los derechos de petición redactados hacia la UARIV durante el año, solicitaban la celeridad en la valoración de la declaración debido a que ya habían transcurrido más de tres meses luego del desplazamiento.

Atención Humanitaria de Emergencia y de Transición

Como se mencionaba anteriormente, las prórrogas de ayuda humanitaria para la población víctima de desplazamiento están siendo entregadas aproximadamente cada 8 meses por núcleo familiar y, a menos de que se redacte un derecho de petición, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tarda entre 3 y 4 meses para volver a asignar un turno para la solicitud de otra prórroga. A lo largo del año 2013, el 38% de los derechos de petición solicitaban la asignación del turno de ayuda humanitaria, puesto que la ruta establecida mediante la cual las personas solicitan la prórroga acudiendo al CRAIV o llamando a la línea de atención nacional es muy ineficiente. Un 6% de los derechos de petición se relacionan con ayudas devueltas por errores en el sistema. Lamentablemente lo que la institución realiza es la asignación de un nuevo turno por el que tienen que esperar aproximadamente otros 8 meses más.

El 2.5% de los derechos de petición enviados a la UARIV, planteaban problemas con los datos registrados en el sistema que impiden que las personas accedan a sus prórrogas de ayuda humanitaria. Otro 6% de los derechos de petición solicitaban la desvinculación de núcleos familiares, sin embargo esta solicitud solo es atendida por el Estado en casos muy específicos.

Sur de Bolívar

En el municipio de Simití se han presentado conflictos relacionados con las tierras devueltas por el Bloque Central Bolívar - BCB en el marco de la ley de Justicia y Paz, las cuales a su vez fueron entregadas por el Estado al Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio - PDPMM en fiducia civil. Sin embargo, desde el mes de febrero personas que al parecer son reconocidas en la región como los legítimos dueños de las tierras han comenzado a reclamar sus derechos sobre dichas propiedades, en algunos casos obligando a funcionarios del PDPMM y a los trabajadores de las finca a abandonar los predios. En el año 2013 fueron desalojadas por la fuerza 2 propiedades.

Por otro lado, para el mes de mayo la Unidad de Víctimas regional Magdalena Medio informó que la Comunidad del corregimiento de Cerro Burgos, Simití, recibirá indemnización colectiva por las vulneraciones cometidas por el BCB. Es relevante mencionar que este Bloque paramilitar hizo su entrada al sur de Bolívar por este corregimiento el 11 de junio de 1998 con un grupo de 90 paramilitares que saquearon todas las viviendas, intimidaron a la población y asesinaron a 3 personas señaladas como subversivos¹⁸.

En el municipio de San Pablo la respuesta institucional en el marco de la ley de víctimas es absolutamente ineficiente. No se ha realizado ningún Comité de Justicia Transicional ni tampoco se ha consolidado el Plan de Acción Territorial, lo cual no ha permitido realizar ningún tipo de atención a las víctimas. El personero municipal no parece comprender el trasfondo de la ley, no ejerce sus funciones como Secretario Técnico de la Mesa de Participación, ni tampoco plantea escenarios de formación sobre la ley y los mecanismos que establece.

La atención por parte de la personería y la oficina de enlace municipal se reduce a requerimientos que llegan por parte de la Unidad de Víctimas regional Magdalena Medio, entidad que al parecer tampoco ha ejercido control sobre el precario avance del municipio en esta materia. Su acompañamiento ha estado sujeto a la imposición de un proyecto que promueve una “reparación simbólica” para los habitantes del municipio por valor de 6 millones de pesos y 2 jornadas de atención en una vereda y un corregimiento, en el cual las personas pueden actualizar datos.

Norte de Santander

Tipos de solicitudes de apoyo al SJR

Las solicitudes que se hacen a la oficina del SJR son para el acompañamiento en el acceso a derechos y garantías del goce efectivo como población víctima. Las solicitudes son de diferente orden. Se destacan las que tienen que ver con acompañamiento para la valoración de inclusión al registro único de víctimas, la ayuda humanitaria inmediata, la ruta para la declaración, prórroga humanitaria y la desagregación del núcleo familiar, además de la solicitud de información vinculada al hecho victimizante.

En el periodo de estudio el SJR ha podido apoyar con el fondo de emergencia para la entrega de ayudas que van desde el apoyo para el pago de arriendos, alimentación, medicamente, hasta el traslado a otros departamentos debido a amenazas. Estas ayudas están enmarcadas en los criterios de asistencia y atención del SJR Colombia, luego de agotar toda la vía institucional. También líderes de población víctima han solicitado el acompañamiento a sus comunidades para asesorarlos jurídicamente. Asimismo, el SJR presenta frecuentemente derechos de petición sobre hechos directamente vinculados al desplazamiento forzado, acompañados de un proceso de formación a las comunidades, quienes conocen para qué sirve este mecanismo de exigibilidad, permitiéndoles apropiarse de la herramienta y su formulación para el acceso de derechos.

También el SJR ha creado una ruta de atención y asistencia con el Centro de Migraciones y banco de alimentos, que permite dar respuesta cuando el Estado no puede garantizar los derechos de las personas acompañadas. Esta ruta consiste en atender a las personas con alojamiento temporal, alimentación y desde el SJR Cúcuta con asesoría jurídica o desde el fondo de emergencia.

Respuesta Institucional

Las rutas del Estado para la atención a víctimas son deficientes, no son operativas y en muchos casos los funcionarios parecieran carecer de voluntad para realizar adecuadamente su trabajo. La definición de la situación de inclusión o no en el registro único de víctima representa un retraso considerable en términos de tiempo. Se conocen casos de víctimas que llevan esperando más de un año en la definición. De otro lado, la Población en Situación de Desplazamiento no tiene claridad en el proceso de postulación de vivienda, presentándose grandes confusiones respecto al programa de viviendas gratis que adelanta el Gobierno nacional. En general, las personas no tienen información clara sobre las políticas implementadas por el Estado ni la forma de acceder a sus beneficios

Derecho a la salud

Actualmente existen graves retraso para la asignación de la empresa prestadora de servicios de salud en el caso de las familias que han sido reconocidas como víctimas. Esta situación empeora para las personas que están esperando la decisión de registro, pues solo pueden acceder a los servicios de urgencias quedando bajo discrecionalidad del médico tratante si le da o no, esta connotación. Esta fue la situación de dos mujeres gestantes acompañadas por el SJR durante el 2013, quienes como resultado de esta práctica institucional han perdido sus embarazos por falta de atención médica oportuna.

Para el caso de familias víctimas de desplazamiento forzado que se encuentran incluidas en el registro único de víctimas y que por un nuevo hecho de violencia son obligadas a abandonar su lugar habitual de residencia, una vez llegadas a Cúcuta no se les permite acceder al sistema de salud, debido a que les solicitan una desafiliación del sistema del municipio expulsor. Este trámite usualmente no se encuentra al alcance de las posibilidades de las víctimas, por cuanto implicaría un retorno sin condiciones al lugar de expulsión.

Derecho a la Educación

La situación en relación a la educación es particularmente preocupante para las comunidades de víctimas reubicadas. Este fenómeno puede observarse en la urbanización El Rodeo y el proyecto Los Mangos donde habitan más de 200 familias, quienes no cuentan con la garantía del acceso a la educación. Aunque existen sedes educativas cercanas, éstas no fueron acondicionadas para la llegada de los nuevos estudiantes produciendo el hacinamiento en las aulas. Esta situación llevo a que 27 niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento abandonaran la escuela rural de Los Mangos.

Acceso a vivienda digna

Pese a la existencia de una normatividad específica para el acceso a vivienda, hasta el momento no se han ofrecido las condiciones y garantías mínimas para ejercer tal derecho. Este hecho ha dificultado que la población víctima pueda reconstruir su proyecto de vida. Ante esto se presentan las siguientes preocupaciones:

El tema de postulación, calificación y asignación de vivienda no ha sido transparente para las víctimas. Tampoco se observa el enfoque diferencial (Ley 1448, parágrafo 1°, art. 123) con el que debe ser tratado el tema. No hay divulgación oportuna de las convocatorias, y existe la preocupación por la existencia de prácticas que benefician doblemente a personas que ya tienen alguna solución de vivienda, o a personas que ya han obtenido algún subsidio de vivienda. A su vez, las personas que ya tienen asignado un lote no están recibiendo ningún apoyo para su construcción en sitio propio o el mejoramiento de vivienda, desconociendo lo estipulado en el artículo 123 de la Ley 1448 donde se hace referencia a la prioridad y acceso preferente a programas de subsidios de vivienda en las modalidades de mejoramiento y construcción en sitio propio.

Por otro lado, el estado y la calidad de las viviendas que se entregan es defectuosa, precaria y en algunos casos peligrosa. No son viviendas dignas por su tamaño y distribución, (teniendo en cuenta que la mayoría de los núcleos familiares están conformados por más de cuatro miembros) lo cual genera hacinamiento, problemas de convivencia y dificultades para habitarlas en el caso de las personas con discapacidad o adultos mayores. Tampoco en los proyectos de vivienda están incluidas zonas recreativas, desconociendo e visibilizando a la población infantil al no garantizar su derecho a la recreación y buen uso del tiempo libre.

5.

La respuesta del sjr desde la incidencia.

Buenaventura

Proceso caso Isla de la Paz

La ejecución de megaproyectos de expansión portuaria en la zona de bajamar y algunas zonas continentales, según las comunidades y organizaciones de base, se está implementando sin respetar sus derechos sobre el territorio, ni realizar las consultas debidas. Por ello preocupan las afectaciones sobre sus medios de vida, las afectaciones al ambiente y posibles desalojos y/o reubicaciones que puedan darse. En este año el SJR, por convocatoria de la comunidad de Isla de la Paz y del Proceso de Comunidades Negras (PCN), viene acompañando el proceso de visibilización e incidencia para la protección de los derechos colectivos de las comunidades negras y de los derechos de la población negra en indígena, victimizada por el desplazamiento forzado, reubicada en el sector de Isla de la Paz.

Se han adelantado varias gestiones en articulación con las agencias del sistema de naciones unidas OACNUDH y ACNUR, y la Personería Distrital, quienes se han sumado al proceso. A su vez, se han adelantado reuniones con las secretarías de planeación y de gobierno para la revisión del POT y la indagación sobre los responsables de la invasión en el sector de Isla de la Paz. También en articulación con el área de incidencia nacional del SJR se ha logrado gestionar un convenio con la clínica Jurídica de la Universidad Javeriana para la elaboración de una estrategia jurídica, con la cual se espera detener la invasión y la amenaza de despojo que se presenta actualmente en el sector de Isla de la Paz.

Articulación COALICO para la promoción y defensa de los derechos de los NNAJ en el marco del conflicto armado de Buenaventura

En articulación con la plataforma de acción joven PAJOB, COALICO, y el SJR se convocaron dos conversatorios con funcionarios públicos, organizaciones internacionales y agencias adscritas al Sistema de Naciones Unidas. En estos espacios se ha querido visibilizar la situación de vulnerabilidad en el marco del conflicto armado de los NNAJ que se encuentran en Buenaventura. De este espacio de incidencia se espera tener una ventana de diálogo permanente con funcionarios públicos, que a futuro pueda reorientar la política pública para la garantía de los derechos de los niños y jóvenes en zona rural y urbana de Buenaventura.

Centro de memoria histórica

La solicitud realizada por la mesa de víctimas con el apoyo de FUNDESCODES, PASTORAL SOCIAL, PCN, CEPAC y SJR al Centro de Memoria Histórica logró que además del proyecto de investigación que pretende visibilizar el caso de Buenaventura como emblemático, se adelantara además una jornada de visibilización de la situación de Buenaventura a nivel nacional. Por ello entre el 8 y 10 de abril se realizaron conversatorios, jornadas culturales y ruedas de prensa para posicionar a nivel local, regional y nacional la dramática situación humanitaria que se vive en Buenaventura. La jornada tuvo ecos en la vicaría regional de la iglesia católica, con los representantes de las agencias de Naciones Unidas de orden nacional, la Defensoría del Pueblo y medios de prensa locales y nacionales.

Luego de las jornadas realizadas, en la ciudad de Bogotá el Centro de Memoria Histórica ha facilitado espacios de alto nivel con autoridades nacionales del ministerio público y representantes de las agencias de Naciones Unidas. En articulación con el área de incidencia nacional se participa en dicho espacio que pretende aportar soluciones estructurales a largo plazo para mitigar la dramática situación humanitaria y de violencia que actualmente atraviesa el Distrito de Buenaventura. En esta misma línea de trabajo, el SJR y CODHES presentaron en el Congreso de la República ante la Comisión legal de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 el estado de la situación de vulneración a los derechos humanos en este territorio.

Magdalena Medio

El año 2013 ha estado marcado por el requerimiento de la Unidad de Víctimas de los Planes de Acción Territorial, a las administraciones municipales. El desconocimiento, confusión y desinterés por parte de los entes territoriales y el ministerio público (Personerías) no ha permitido un avance significativo en esta materia. En el sur de Bolívar los Planes de Acción Territorial no han sido consolidados en su totalidad, a pesar de la insistencia de las organizaciones integrantes de la mesa de víctimas del municipio de San Pablo, entre las que se encuentra el SJR.

Es necesario decir que en San Pablo durante el 2013 no se realizó un solo Comité de Justicia Transicional del año, ni se organizaron los respectivos sub - comités, por tanto, no se han establecido planes de acción, ni se han generado estrategias claras de intervención o de incidencia frente a cada uno de los temas que contempla la ley. Los funcionarios que las Secretarías designaron para coordinar dichos sub comités no tienen contratos laborales fijos y tampoco poseen experiencia en el tema, lo cual implica ausencia de voluntad política e improvisación permanente en acciones que se efectúan solo para cumplir requerimientos puntuales. Por otro lado el protocolo de participación apenas fue socializado el 17 de junio, generando inconformidades y confusión al interior de las organizaciones e incluso ante el Ministerio Público.

Es necesario señalar que la mayor limitante para las acciones de incidencia en el corredor del 2013 está relacionada con la falta de voluntad de la administración municipal por implementar adecuadamente la ley de víctimas. Los funcionarios son nombrados de acuerdo a cuotas burocráticas y carecen de las capacidades técnicas para atender al problema del desplazamiento forzado y demás hechos victimizantes. De igual manera un impedimento determinante para la implementación de la ley de víctimas en la región, tiene que ver con la asignación presupuestal de los municipios. Santa Rosa, Simití, Cantagallo y San Pablo son municipios categoría seis que no cuentan con los recursos necesarios para las actividades.

Las funciones otorgadas a las Personerías Municipales por la ley 1448 han generado vacíos en el funcionamiento de las mesas de participación. Los personeros no conocen la ley en su totalidad y desconocen sus deberes como Secretarías Técnicas, lo anterior con el agravante de que en la mayoría de los municipios de la región los personeros y personeras son funcionarios aliados políticamente con los gobernantes locales. En los ejercicios de incidencia y diálogo con funcionarios públicos desarrollados por el equipo del SJR en San Pablo, se ha encontrado que la norma es la confusión y en algunos casos existe apatía y desconocimien-

to de la ley, lo cual en últimas va en perjuicio directo de las víctimas del conflicto armado. Frente a lo anterior el equipo regional en el mes de agosto logró realizar un taller sobre los aspectos más importantes de la ley 1448 con los secretarios de despacho, el alcalde, el personero, el enlace municipal de la Unidad de Víctimas y líderes de la población víctima.

En Barrancabermeja la situación no es muy diferente. Si bien este municipio cuenta con un presupuesto suficiente para generar las acciones de atención, asistencia y reparación a víctimas exigidas por la ley, éstas no se vienen desarrollando de manera adecuada. La respuesta institucional presenta vacíos y no existe una ruta eficiente de atención. Los funcionarios públicos desconocen las directrices de la ley, y la alta rotabilidad que tienen los cargos hace que las acciones de incidencia desarrolladas por el SJR, tales como formación y acompañamiento a funcionarios, sean insuficientes.

A esto se suma el alto índice de corrupción entre la administración municipal. Los programas de asistencia y atención a víctimas están siendo manejados a través de la entrega de convenios que responden más a favores políticos que a la idoneidad de las organizaciones escogidas para ejecutarlos. Esto ha hecho que los programas sean insuficientes. El desarrollo de acciones por parte de las secretarías e instituciones responde más a la necesidad de cumplir con los requerimientos y exigencias de la ley 1448 que un interés por desarrollar una política pública adecuada para la atención de las víctimas. En este contexto se realizó la aprobación del Plan de Acción Territorial el 02 de agosto.

El 10 de junio se realizó la elección de la Mesa de Participación Municipal. Sin embargo las reuniones no se han hecho de manera periódica y a la fecha no ha sido posible elaborar un plan operativo, ni el reglamento interno de la mesa, debido principalmente a la desarticulación entre los representantes que la conforman. Pese a estas diferencias internas, en varias ocasiones la Mesa ha requerido a la institucionalidad para intercambiar apreciaciones sobre los temas de atención humanitaria de emergencia y la ejecución de los demás programas de atención a víctimas en el municipio, sin que haya habido una respuesta adecuada por parte de la institucionalidad

De otro lado, el SJR mantiene la participación en el Espacio de Trabajadoras y Trabajadores de Derechos Humanos y las reuniones programadas por las instituciones, y se sostiene una comunicación continua con la Defensoría del Pueblo y el CICR principalmente para actualizar problemáticas y situaciones coyunturales que ocurren en la región. Por último el equipo continúa realizando seguimiento a la problemática educativa en el Sur de Bolívar, acompañando espacios de reflexión con las comunidades y asesorando a los líderes para que desarrollen acciones de visibilización y exigibilidad.

Norte de Santander

Las mesas de participación efectiva, los comités territoriales de justicia transicional y los subcomités temáticos son escenarios que por naturaleza deben obedecer al propósito de posibilitar la participación efectiva y significativa de las víctimas de modo que sea posible “generar apropiación y legitimación de las políticas públicas que las afectan, ayudar a res-tablecerlas como ciudadanas en plena capacidad de ejercer sus derechos”. Pese a que se

percibe voluntad por parte de la institucionalidad para tener en cuenta los aportes de las víctimas en el diseño y seguimiento a la política pública, algunos espacios del nivel municipal se han enfocado en la socialización de la política pública, dejando de lado la posibilidad de hacer comentarios y ajustes. Es decir, no es posible incidir en el diseño de la política pública para que ésta corresponda a las necesidades de las víctimas. Dentro de estos límites, se han convocado las mesas de participación efectiva de víctimas a nivel municipal y departamental. El subcomité de medidas de satisfacción, el subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición, la mesa temática de vivienda y la mesa temática de salud.

Particularmente en el caso del subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición dinamizado por la Secretaría de Gobierno del departamento, en el mes de abril se aprobó la ruta institucional de atención de niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto o en riesgo de reclutamiento forzado en Norte de Santander. Pese a la construcción y aprobación de esta ruta, en el momento de la ocurrencia de hechos de este tipo la activación de la misma no ha llevado a los resultados deseados, haciendo que sea necesaria la intervención de organizaciones no gubernamentales para brindar una respuesta efectiva a los menores de edad que se encuentren en una situación de amenaza inminente.

Condiciones y garantías para el ejercicio al derecho a la participación

La mesa de participación de Cúcuta y Norte de Santander fue efectivamente instalada con la participación del SJR como ODV. Se aprobaron los reglamentos internos y se avanzó en la construcción del plan de trabajo interno y los aportes al plan de atención territorial. Sin embargo, persiste la ausencia de garantías para la participación de las víctimas, particularmente por problemas de seguridad. Durante el 2013, 11 líderes y lideresas, de los cuales 6 son integrantes de la Mesa de Participación Municipal de Víctimas de Cúcuta (incluyendo a coordinador de la misma), recibieron amenazas en relación al ejercicio de liderazgo, generando el desplazamiento forzado de 4 de ellos y poniendo en riesgo su vida y la integridad de sus familias. Es necesario señalar que las respuestas de la unidad nacional de protección son muy lentas y no se ajustan al contexto.

Por otra parte persiste una ausencia de condiciones económicas, técnicas y logísticas (falta de un espacio físico para el desarrollo del trabajo y reuniones, dotación de equipos, recursos para transporte, comunicaciones, entre otros) para la participación efectiva de las víctimas en lo referente a para la construcción, implementación y seguimiento de las políticas públicas locales. Los esfuerzos de la personería municipal y de la defensoría del pueblo en su rol de secretaría técnica han sido insuficientes.

Para el caso del municipio de Cúcuta, la administración municipal terminó decidiendo la ejecución de los recursos con operadores privados sin someter a consideración la decisión en la mesa de participación de víctimas, y sin tener en cuenta en plan de atención territorial propuesto.

Todo lo anterior ha desembocado en una creciente desestimulo hacia la participación ciudadana de las víctimas del conflicto armado en el marco de los escenarios establecidos en la ley de víctimas. Esto se evidencia en la renuncia de 5 líderes de la Mesa de Participación

Municipal de Cúcuta debido al cansancio y desilusión por la inversión de tiempo, esfuerzo y recursos humanos sin obtener respuestas efectivas para el acceso a condiciones de vida dignas y soluciones duraderas para ellos y las comunidades que acompañan. La evidente falta de voluntad política del Gobierno Municipal, así como la imposibilidad de realizar acciones de interlocución, hacen pensar a la mesa de participación en iniciar las vías de hecho como plantones, acciones directas no violentas o visitas de incidencia ante las autoridades a nivel nacional como mecanismos para la visibilización de la grave crisis que viven las víctimas del conflicto armado en la región.

6.

Conclusiones.

Las cada vez más complejas dinámicas del conflicto armado que involucran a diversos actores armados legales e ilegales, con una presencia cada vez más importante de los grupos neo-paramilitares en varias regiones del país, siguen provocando hechos de violencia, crisis humanitarias y desplazamientos masivos que afectan principalmente las poblaciones afrocolombianas, indígenas y segmentos más vulnerables como mujeres, niños, niñas y adolescentes.

A pesar de la expedición de la Ley 1448 de 2011, las víctimas del desplazamiento forzado enfrentan serios problemas y obstáculos, incluso por parte de la misma institucionalidad nacional y local, para obtener reconocimiento, acceso al disfrute de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral. Todos estos hechos han provocado crisis humanitarias y amenaza con hundir a las poblaciones en un círculo vicioso de violencia, desplazamiento forzado y crisis humanitaria.

Puede decirse que el 2013 para las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia resultó ser una época de sinsabores por lo menos en dos sentidos: A la esperanza depositada en la tan anhelada atención y reparación prometidas por la Ley de Víctimas, le ha seguido la decepción por la poca y desigual ejecución que esta ha tenido en sus distintos niveles y aspectos. Y a la expectativa de los diálogos de la Habana y un definitivo acuerdo de paz entre las Farc-Ep y el Gobierno, le ha seguido la zozobra por la consolidación de los grupos neo-paramilitares y la expansión de su actividad criminal por todo el territorio nacional.

Han pasado dos años de la expedición de la Ley 1448 de 2011 y ya no es de recibo la excusa del corto tiempo y del proceso de ajuste dentro del sistema. Sin variaciones, en todas las regiones donde hace presencia el SJR, existe una percepción de insatisfacción entre las víctimas, por la forma en que se ha implementado la norma y por los alcances y resultados que hasta el momento ha tenido. Particularmente han llamado la atención los pobres resultados en relación al acceso de las víctimas de desplazamiento forzado a la ayuda y asistencia en todos los momentos en los que por ley ésta debe estar asegurada. Podría decirse que la Ley construyó diversas barreras a lo largo del proceso que han hecho imposible para muchas víctimas de desplazamiento forzado recibir las ayudas de emergencia y humanitarias.

El ingreso al sistema se convirtió en el principal obstáculo para la realización de los derechos. Esto se hace evidente cuando se sigue el camino que deben recorrer las víctimas para recibir apoyo estatal. Una vez la persona se acerca a declarar su desplazamiento forzado se encuentra con largas filas, no para presentar su declaración como se supondría, sino para pedir un turno con el Ministerio Público con este objetivo. Dependiendo del municipio, el número de funcionarios, los formatos a disposición y otra serie de variables incomprensibles, realizar la declaración puede tomar semanas o hasta meses. Es necesario recordar que para recibir ayuda inmediata se requiere obligatoriamente haber declarado ante el Ministerio Público. Surge inmediatamente la primera pregunta: ¿Qué pasa en los casos en los que el desplazamiento es reciente y las personas no poseen ningún tipo de red de apoyo?

Ahora bien, superada esta fase, es necesario que la Unidad de Víctimas evalúe la declaración y tome la decisión de registrar a las personas victimizadas para comenzar el proceso de Ayuda, Atención y Reparación Integral. La ley estipula 90 días para ello¹⁹, sin embargo,

en todas las regiones donde el SJR hace presencia, las víctimas subrayan demoras en esta evaluación. Demoras que, cabe decir, superan los tres meses y en varios casos han pasado de un año. Se trata de un problema estructural de la Unidad de víctimas que hasta los últimos meses del año comenzó a presentar síntomas de mejoramiento. Estos problemas complicaron más la situación de las víctimas durante el 2013, dada la obstinada decisión de esta institución de negarse a registrar a las víctimas de grupos neo-paramilitares durante el primer semestre del año. Fue necesario esperar al pronunciamiento de la Corte Constitucional en el Auto de seguimiento 119 de 2013 que ordena el registro inmediato de estas víctimas, para que la Unidad de víctimas comenzara a hacer tales registros. A esto se suman las deficiencias en los elementos de reparación, que ya de entrada son parciales, pero que en su ejecución muestran las profundas dificultades que tiene el gobierno por poner a operar adecuadamente el Sistema.

Pero, tal vez, el problema más profundo es la incapacidad del Estado para ofrecer garantías de no repetición de los crímenes. El SJR ha podido constatar la coexistencia de varias guerras traslapadas en los distintos territorios. Así, si bien se reconocen los avances y la disposición del gobierno nacional y de las Farc-Ep para llegar a un acuerdo que permita terminar con el conflicto sempiterno en el que se han enfrascado, subyacen otra serie de violencias que empiezan a ser determinantes en el mantenimiento de múltiples violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Particularmente, hablamos de la consolidación de los grupos neo-paramilitares en todo el país, y la agudización de la guerra que viven sus integrantes por el control de recursos y territorios.

Referencias

- 1 Oficina de Incidencia Nacional SJR Colombia
- 2 Internal Displacement Monitoring Centre, Global Statistics.
[http://www.internaldisplacement.org/8025708F004CE90B/\(httpPages\)/22FB1D4E2B196DAA802570BB005E787C?OpenDocument](http://www.internaldisplacement.org/8025708F004CE90B/(httpPages)/22FB1D4E2B196DAA802570BB005E787C?OpenDocument)
- 3 Unidad de Víctimas
http://rni.unidadvictimas.gov.co/?page_id=1629
- 4 Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. Codhes Informa. Número 81- Bogotá. En: www.codhes.org
- 5 En: “Pueblos Indígenas exigimos presencia de oficinas de la ONU en Colombia”. 19 de Julio de 2013.
<http://cms.onic.org.co/2013/07/pueblos-indigenas-exigimos-presencia-de-oficinas-de-la-onu-en-colombia/>
- 6 Información proporcionada para este informe por la Coalición contra la vinculación de niños y niñas al conflicto armado, con base en el monitoreo de la situación que realiza permanentemente desde el Observatorio Niñez y Conflicto Armado de la COALICO, sobre la violación de derechos humanos e infracciones de DIH contra los niños y niñas por el conflicto armado en Colombia, basados en la Resolución 1612 y su mecanismo de seguimiento.
- 7 Tabla ACNUR: Refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos, refugiados retornados y otras personas de interés del ACNUR en las Américas, por país de origen, finales de 2012. <http://www.acnur.org/t3/recursos/estadisticas/tablas/>
- 8 Tomado de: La guerra sin fin del pacífico nariñense. Corporación Nuevo Arco Iris. Mayo 15 de 2013. Consultado en: <http://www.arcoiris.com.co/2013/03/la-guerra-sin-fin-del-pacifico-narinense>
- 9 Capturan a 33 miembros de Los Urabeños en Buenaventura. Noticia consultada el 30 de enero de 2014. En: <http://www.noticiasrcn.com/nacional-justicia/capturan-33-miembros-los-urabenos-buenaventura>
- 10 *Ibidem*.
- 11 En: <http://www.salahumanitaria.co/es/document/informe-de-situacion-no-2-desplazamiento-masivo-intraurbano-y-limitaciones-la-movilidad>
- 12 Informe Observatorio de Paz Integral. Mayo 2013. La ley del más fuerte en Barrancabermeja. ¿Quiénes tienen el control en las comunas?
- 13 Comunicado de prensa 050 Personería diseñó plan de acción para atención a víctimas del conflicto armado www.personeriabuenaventura.gov.co recuperado el 15 de junio de 2013.
- 14 Cifras tomadas de: Unidad para las Víctimas inaugura sede en Barrancabermeja. Bogotá, 26 de diciembre de 2012. En: www.unidadvictimas.gov.co
- 15 Reportaje de Telepetróleo. 30 de diciembre de 2012.
“Barrancabermeja no es solo industria petrolera”. Periódico Vanguardia. 21 de marzo de 2012. <http://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/148822-barrancabermeja-no-es-solo-industria-petrolera-cer>
- 16 Observatorio de Mercado Laboral 2012. Centro de Estudios Regionales del Magdalena Medio CER. “Dinámica demográfica de la ciudad de Barrancabermeja”. 2012. Pág. 39.
- 17 *Ibidem*.
- 18 VerdadAbierta.com – El Día que Macaco entro a las AUC. <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/36-jefes/4002-la-historia-no-contada-de-alias-macaco>
- 19 Art. 156 Procedimiento de Registro. Ley 1448 de 2011.



Con el apoyo de:

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN



ALBOAN